

TELEFONO: (51-1) 575-3664
WEB SITE: *clacsec.lima.icao.int*
E-mail: *clacsec@lima.icao.int*

FAX: (51-1) 575-1743
SITA: LIMCAYA



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 4127
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/18-NE/11
06/07/06

**DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/18)**

(Santiago, Chile, 18 al 20 de julio de 2006)

**Cuestión 10 del
Orden del Día:**

**Fortalecimiento de la membresía de la CLAC
*Tarea No. 21 del Programa de Trabajo de la CLAC***

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. Durante la Décima quinta reunión del GEPEJTA (Asunción, Paraguay, 16 al 18 de marzo de 2005) se presentaron los antecedentes del acercamiento con los países del Caribe así como la incorporación de Aruba como Estado adherente a la membresía de la CLAC. De igual manera, se hizo referencia al fortalecimiento de la membresía de la CLAC, en particular al tema de la incorporación de Estados Unidos de Norteamérica (EEUU) y Canadá a la CLAC, haciendo especial énfasis a la ratificación de la Resolución A13-1 sobre la “ampliación del área geográfica de la CLAC para la incorporación de otros Estados de América a la CLAC”, la misma que, luego de haber transcurrido 7 años desde su promulgación, no había entrado en vigor. Particular atención se dio también a las erogaciones presupuestarias que traería consigo la incorporación de otros Estados a la CLAC, ya que se requeriría de un aumento del presupuesto por la carga adicional de trabajo que esto originaría y porque habría que incorporar a toda la documentación textos en inglés, así como interpretación simultánea durante las reuniones.

2. En dicha oportunidad, también se recordaron los esfuerzos de la CLAC para acercar a los Estados del Caribe, los mismos que obtuvieron como resultado la incorporación de Aruba a la CLAC, en calidad de miembro adherente. De igual manera, se hizo referencia a la iniciativa de ampliar el área geográfica de actuación de la CLAC a América del Norte, así como posibilitar la adhesión de los Estados de esa región como miembros de la Comisión. Al respecto, resaltó la importancia de ratificar la Resolución A13-1, lo que contribuiría al fortalecimiento de la CLAC y representaría un importante estímulo a la participación de los demás Estados de las diferentes regiones que todavía no se han decidido en ese sentido.

3. De igual manera, se discutió sobre la necesidad de establecer una estrategia, con miras a alcanzar el objetivo de atraer estos nuevos miembros, definiendo el grado de prioridad a ser otorgado a la aproximación con cada uno de los Estados, tomando en cuenta los compromisos anteriores y el nivel de proximidad de estos Estados con los actuales miembros de la CLAC. También se sugirió considerar a Belice. En ese orden de ideas, se acordó buscar una alternativa de análisis que permita cumplir con el mandato de la Asamblea y discutir el tema con mayor profundidad durante la próxima reunión del GEPEJTA, tomando en cuenta los aspectos económicos, las ventajas y/o desventajas, así como aspectos de identidad de la CLAC.

4. En cumplimiento a lo acordado, durante la Décima sexta reunión del GEPEJTA (Fortaleza, Brasil, 10 al 12 de agosto de 2005), la Secretaría una nota de estudio sobre el tema. En dicha reunión se informó que a esa fecha, no había habido ningún pronunciamiento oficial por parte de algún Estado del Caribe, por lo que se consideró pertinente explorar el interés o la intención de la incorporación de los Estados del Caribe, sobre la base de los procedimientos estatutarios.

5. Durante la reunión, también se hizo referencia a que la falta de aprobación de la Res A13-1 indicaba el desinterés por parte de los Estados miembros de la CLAC ante la nueva membresía de algún Estado del Caribe. Sin embargo, se consideró necesario promover la incorporación de nuevos miembros. Asimismo, se resaltó que Belice estaba dentro del Grupo de Rotación Centroamericano y que sería propicia la entrada de ese Estado, siendo un primer paso de acercamiento la invitación como observador a las reuniones de la CLAC.

6. Por otro lado, el GEPEJTA encargó a la Secretaría que continúe el proceso revocatorio de las Resoluciones estatutarias iniciado en consonancia con el dictamen de la Asamblea; que continúe explorando el interés de los Estados del Caribe en formar parte de la CLAC, tomando en consideración la implicancia en sus economías, en especial, en lo relacionado al uso de los diversos idiomas de trabajos en la documentación y tareas; y que, tomando en consideración casos anteriores, la Secretaría proponga al Comité Ejecutivo un acercamiento a Belice, a través de COCESNA, para lo cual invitaría a dicho Estado a participar en sus reuniones como observador.

7. Con motivo de la LXIX reunión del Comité Ejecutivo (Caracas, Venezuela, 8 y 9 de noviembre de 2005), la Secretaría se refirió al encargo del GEPEJTA de realizar un análisis más profundo sobre el tema y presentar a consideración un estudio, sobre la base de una mayor información y consultas previas al máximo nivel de las autoridades aeronáuticas, a fin de hacer una aproximación más lógica a este tema. Asimismo, se consideró conveniente proponer al Comité Ejecutivo la revocatoria de la Resolución A13-1 por el poco interés demostrado en ratificar dicha modificación por parte de los Estados; esto, en aplicación a la Resolución A16-11 "Métodos y procedimientos para la elaboración, puesta en vigencia, derogación y/o enmienda de las Decisiones de la CLAC".

Incorporación de Belice a la CLAC

8. Con fecha 27 de abril de este año, se recibió una comunicación del Departamento de Aviación Civil de Belice, en la que indicaban la intención de su país de incorporarse a la CLAC en cuanto sea posible, para lo cual solicitaron conocer los requisitos y trámites necesarios.

9. Con fecha 5 de mayo de 2006, la Secretaría dio respuesta a la citada comunicación, indicándole el procedimiento para adherirse a la CLAC y la conveniencia de enviar una delegación oficial durante la próxima reunión del Comité Ejecutivo (Santo Domingo, República Dominicana, 19 al 21 de septiembre de 2006), en la que podrían presentar su deseo de adhesión a la Comisión.

10. Ese mismo día se recibió respuesta del Departamento de Aviación Civil de Belice señalando que tomarían las medidas necesarias para su incorporación a la CLAC. Posteriormente, no se ha recibido mayor información al respecto.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

11. Se invita al Grupo de Expertos a tomar conocimiento de la presente nota, intercambiar criterios y sugerir al Comité Ejecutivo adoptar las medidas que estime pertinente.